



PRESIDENCIA



Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 127 -2015-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 6 FEB 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 086-2015-GRJ/PR, de fecha 15 de enero de 2015; el Oficio Nº 001-2015-GRJ-DRTC/CORESECIJ de fecha 07 de Enero del 2015; el Memorando Nº 008-2015-GRJ/PR de fecha 12 de Enero del 2015 y el Memorando Nº 18-2015-GRJ/GGR de fecha 14 de Enero del 2015, sobre constitución del CORESECIJ para el año 2015 conforme al Artículo 16º del D.S. Nº 011-2014-IN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 086-2015-GRJ/PR, se conformó el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Junín (CORESECIJ) como encargado de formular los planes programas proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos dentro de su jurisdicción, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC;

Que, por razones de fuerza mayor resulta pertinente sustituir al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo y designar como nuevo miembro integrante y secretario técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Junín (CORESECIJ), al Abogado Marco Esteban Fernández Salazar, por lo que, deviene en necesario modificar el acto resolutivo en este extremo, debiendo dictarse la correspondiente resolución por el Titular del Pliego;

Que, el Literal a) del Artículo 60º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que es función del Gobierno Regional formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º dispuestas por la ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



PRESIDENCIA



Trabajando con la fuerza del pueblo!

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2015-GRJ/PR, de fecha 15 de enero de 2015, en el extremo que se designe como integrante del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Junín al **DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR**, debiendo modificarse y designarse como integrante del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Junín al **DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN**.

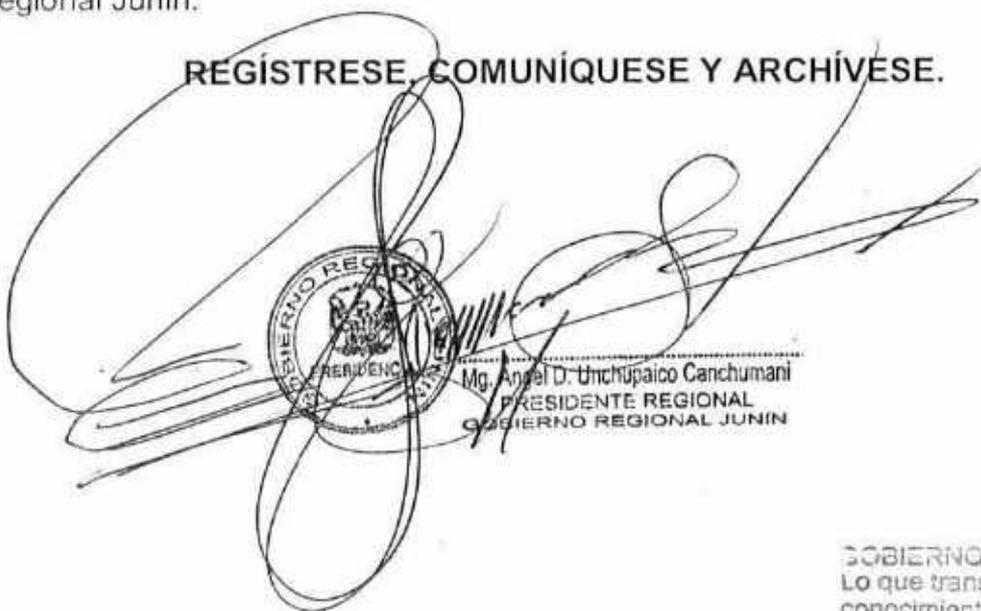


ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2015-GRJ/PR, de fecha 15 de enero de 2015, que designa al Señor **MICHELLE ANTIGNANI D'ORSI**, como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Junín, debiendo modificarse y designarse al Abogado **MARCO ESTEBAN FERNÁNDEZ SALAZAR**, como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Junín.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, subsistente todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2015-GRJ/PR, de fecha 15 de enero de 2015.

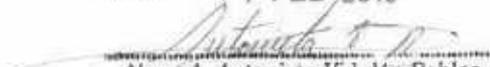
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, copia la presente resolución, a todos los integrantes del CORESECIJ y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Mg. Angel D. Urchúpaico Canchumani
PRESIDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 17 FEB 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL